INTENDENCIA MUNICIPAL 3 DE FEBRERO

Creado por Ley N° 121 del 4 de enero de 1.991
Homenaje a los Mártires del día de San Blas

BICENTENARIO de la NACIÓN PARAGUAYA

ACTA DE EVALUACIÓN Y DICTAMEN DE LA CONTRATACION DIRECTA PARA LA "Adquisición de Pollos Vivos".

En la ciudad de **3 de Febrero,** a los **21** días del mes de diciembre del año dos mil once siendo las **09:30** horas, se reúne el "Comité Evaluador", de la **Municipalidad de 3 de Febrero**, con la presencia de los siguientes miembros: Tulio David Matto Olmedo, Encargado. de la UOC, Fredy Antonio Iriarte, Encargado de Liquidación, y Elcy Marín de Feltes , Tesorera, designados por Resolución N°262 /2011 de 14 de noviembre del año dos mil once, de la **Municipalidad de 3 de Febrero**, para estudiar las ofertas presentadas en la modalidad de Contratación Directa para la **"Adquisición de Pollos Vivos"**----------

Iniciado el acto se procede a la lectura del Acta de Apertura de Ofertas realizado en fecha **21** de Diciembre del año dos mil once, en la oficina administrativa de la **Municipalidad de 3 de Febrero**, cuya copia forma parte del presente informe.----------

Posteriormente de conformidad a los procedimiento establecido en el Art 60 y siguientes del decreto N° 21909/2003, que reglamenta la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, referente al análisis de la oferta en cuento a las documentaciones presentada por cada uno de los oferentes a los efectos de determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del pliego de bases y condiciones.----------

Seguidamente se procede a la evaluación de la oferta económica presentada, conforme al art. 61 del decreto 21909/03, que reglamenta la ley N° 2051/03, teniendo en cuenta que la adjudicación es por **EL TOTAL** conforme al anexo 1 punto 18.----------

Por considerar que la oferta evaluada cumple sustancialmente con las condiciones legales y técnicas este Comité recomienda adjudicar y cumplir la entrega de lo solicitado según el Pliego de Bases y Condiciones, Anexo 2, planilla de precios: a la empresa **ACHEGE MULTIMEDIA BUSINESS CONSULTORES Y SERVICIOS.**, por un monto total de **Gs 20.000.000** (Guaraníes veinte millones).----------

Posteriormente el Comité Evaluador, Manifiesta que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto en la ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario N° 21909/03.----------

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las **10:30** hs del día 21 de Diciembre de 2011, en prueba de conformidad, suscriben el presente informe los abajo firmantes en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

MUNICIPALIDAD 3 DE FEBRERO Secretaría General

Fredy A. Iriarte.
Enc. de Liquidación

Tulio D. Matto
Enc. de la U.O.C

Elcy Marín de Feltes
Tesorera